



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 722 /

RECTIFICA PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, AUTORIZADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 633 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018 DE CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 23 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La rectificación del período de funcionamiento de patente comercial provisoria, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 13 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE período de funcionamiento de Patente Comercial Provisoria, autorizada por **Un Año**, según Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 13 de Marzo de 2018, giro "**SERVICIOS DE CAPACITACION**", a nombre de la persona jurídica contribuyente **Sres. PILARES CAPACITA LIMITADA, RUT. N° 76.787.945-8**, con domicilio comercial, ubicado en Pasaje 2, Casa N° 40, Los Copihues, El Abra, comuna de Requinoa.-

- EL CUAL DICE : MARZO 2018 HASTA FEBRERO 2018

- DEBIENDO DECIR : MARZO 2018 HASTA FEBRERO 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.